



Modificación artículo 1:

- Se modifica la dirección de correo electrónico:

Anterior:

- *Modelo de autorización para cobro de premios y accésits a través de asociaciones.*

Toda esta documentación podrá solicitarse vía correo electrónico a la FCCM (carnavaldemalaga.fundacion@gmail.com). También se encontrará en www.carnavaldemalaga.es

Nuevo:

- *Modelo de autorización para cobro de premios y accésits a través de asociaciones.*

Toda esta documentación podrá solicitarse vía correo electrónico a la FCCM (coac@carnavaldemalaga.es). También se encontrará en www.carnavaldemalaga.es

Modificación artículo 5:

- Se elimina la mención respecto al Representante legal sobre la acreditación.

Se elimina:

Se le asignará, si lo solicita con antelación, una credencial con su nombre para acceder al escenario durante la actuación de su agrupación. Esta credencial será personal e intransferible.



Modificación artículo 5:

- Se modifica la dirección de correo electrónico:

Anterior:

5.2 Entregará, en cada fase que acceda a camerinos con la agrupación, un pendrive propiedad de la agrupación que le será devuelto al finalizar la sesión, y que contendrán el repertorio a interpretar en dicha actuación. Si así lo prefiere la agrupación, podría facilitarlo el día anterior a su actuación mediante correo electrónico a la FCCM a (carnavaldemalaga.fundacion@gmail.com). , siendo requisito indispensable recibir acuse de recibo mediante correo electrónico por parte de la FCCM.

Nuevo:

5.2 Entregará, en cada fase que acceda a camerinos con la agrupación, un pendrive propiedad de la agrupación que le será devuelto al finalizar la sesión, y que contendrán el repertorio a interpretar en dicha actuación. Si así lo prefiere la agrupación, podría facilitarlo el día anterior a su actuación mediante correo electrónico a la FCCM a (coac@carnavaldemalaga.es). , siendo requisito indispensable recibir acuse de recibo mediante correo electrónico por parte de la FCCM.

Modificación artículo 6.4:

- Se añade posibilidad de permuta en fase semifinal y final:

Se añade:

6.4 El orden de actuación de semifinales será en función del orden de preliminares, siempre conforme al orden establecido por la FCCM para cada modalidad. El orden de la final se establecerá por sorteo puro. **Igualmente, se permitirá permutas entre agrupaciones si hubiese motivo justificado, por previo acuerdo entre agrupaciones y posterior conformidad de la FCCM.**



Modificación artículo 12.2 y 12.3:

- Se añade la matización sobre las incompatibilidades del jurado, " en la modalidad que puntúe dicho jurado".

Se añade:

12.2 Ser familiar hasta el segundo grado de consanguinidad de algún componente de cualquier agrupación carnavalesca que concurse **en la modalidad que puntúe dicho jurado.**

12.3 Ser miembro de alguna entidad que, de alguna manera, presente y/o patrocine cualquier agrupación carnavalesca que concurse **en la modalidad que puntúe dicho jurado.**